

Esta Dirección General de Administración Local, en virtud de las competencias asumidas y en uso de las facultades conferidas, resuelve aprobar expediente de desafectación instruido por el Ayuntamiento de Portaje (Cáceres).

Cáceres, a 28 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre permuta de 2 parcelas propiedad municipal sitas en las «Acacias» por terrenos de los herederos de don José Muriel Espadero sitas en «Cabezarrubia».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres para la permuta de 2 parcelas propiedad municipal en las «Acacias» por terrenos de herederos de don José Muriel Espadero sitas en las «Cabezarrubias».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 42.000.000 de pesetas (cuarenta y dos millones de pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 1.300.000.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Cáceres es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 29 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 31 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre venta directa de parcela procedente de viales de 100 m.² en el Poblado de Sagrajas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz para la venta directa de parcela de 100 m.² procedente de viales situada en el Poblado de Sagrajas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 284.348 pesetas (doscientas ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y ocho pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 1.907.865.699 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Badajoz es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facul-